



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. N° 0302-159-2023.-

DECRETO N° 1834 -G.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT 2024

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Fundación Immerse (Fundación para la inmersión en la capacitación innovadora)", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad cumplimenta y se obliga a las disposiciones de la Ley de fondo (Código Civil y Comercial de la Nación -Libro Primero, Título II, Capítulo 3 "Fundaciones") y Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 086-DPAF-24 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 103/103vta.), procede dictar el acto administrativo de rigor;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otórgase Personería Jurídica a favor de la "FUNDACION IMMERSE (Fundación para la inmersión en la capacitación innovadora)" con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano) y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de veintidós (22) Artículos y, como Escritura Pública N° 68/2024 del Registro del Estado Provincial (Escribanía de Gobierno), corre agregado de fs. 93 a 101 de autos.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos.-

COPIA FTL  
PH. JELTON FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE  
GABRIEL REINALDO CRUZ  
JEFE DE DESPACHO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,  
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

PODER EJECUTIVO  
JUJUY  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR  
Dr. NORMANDO M. ALVAREZ GARCIA  
Ministro de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Trabajo